

II. PANEL: NUEVO ENFOQUE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN SERVICIOS PÚBLICOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

1. *Relatoría del Panel*

Jaime Alberto Félix Pico

1. RELATORÍA DEL PANEL

RELATOR: Jaime Alberto Félix Pico, *Consejero del IAPSIM*.



Presentación de Antecedentes Históricos

En este año 2015 Sinaloa celebra el Centenario del Municipio Libre. El 8 de abril pasado se cumplieron 100 años de haberse constituido legalmente en Sinaloa las primeras diez entidades políticas de esta naturaleza; los primeros diez municipios originales, Culiacán entre ellos, que antes habían sido Distritos en las diversas Constituciones Políticas locales a partir de la fundación del Estado de Sinaloa en el año de 1831.

Cabe aclarar que esta división territorial y política fue adoptada legalmente en Sinaloa a partir de la expedición del decreto sobre la emancipación del Municipio o la Ley del Municipio Libre, que don Venustiano Carranza, en plena lucha revolucionaria y representando al gobierno de la Convención, en enero de 1915, publicó dicho decreto justificándolo en la búsqueda de la libertad y autonomía municipal como pilares de la democracia y cumpliendo uno de los más sentidos ideales libertarios del pueblo de México.

Don Venustiano Carranza fue el principal promotor del Municipio Libre en México. Sus ideas municipales fueron incluidas en el Artículo 115 de la *Constitución Política de*

los Estados Unidos Mexicanos de 1917, cuyo centenario celebraremos el próximo 5 de febrero del 2017.

En Sinaloa, la introducción del Municipio Libre se le debe al Gobernador del Estado, Ing. Manuel Rodríguez Gutiérrez, quien expidió los Decretos No. 14 y No. 15 fechados el 26 de marzo de 1915, y publicados en el *Periódico Oficial del Gobierno de Sinaloa*, número 29, el 8 de abril de 1915.



El Decreto No. 14, se refiere a que el Estado de Sinaloa adoptará como forma de gobierno la República representativa y popular y como base de la división territorial y de su organización política el Municipio Libre; el Decreto No. 15 establece categóricamente suprimir en todo el Estado las Prefecturas de los Distritos, todo en cumplimiento de la Ley emancipadora del Municipio del entonces máximo Jefe de la Revolución.

Con estos antecedentes el H. Cabildo del Ayuntamiento de Culiacán según Acuerdo No. 8, decretó conmemorar el 8 de abril del 2015, en un acto solemne, el Centenario de la existencia del Municipio Libre de Culiacán, lo cual refrenda la vocación municipalista de los Culiacanenses quienes a través de la historia regional han encontrado en los municipios y en sus ayuntamientos la mejor forma para alcanzar su prosperidad y desarrollo.

Esto quizás se deba a que nuestra tradición municipal tiene cerca de 500 años, ya que el Ayuntamiento de Culiacán es uno de los más antiguos del país, fue instituido por Nuño de Guzmán en 1531, nombrando alcalde a Diego Hernández de Proaño y demás miembros del Cabildo.

Cándido Avilés, Diputado Constituyente en 1917, representante de Sinaloa exclamó en la tribuna del Congreso: *“Señores Diputados, en Sinaloa, un grupo de ciudadanos hemos estado combatiendo en pro de la libertad municipal, en la tribuna, en la prensa y con las armas en la mano”*.

En este marco de celebraciones, el Centenario del Municipio Libre y el 40° Aniversario del IAPSIN, se incluyó en este 2°. *Foro Estatal de Administradores Públicos*, el tema de la Administración Pública Municipal, para reflexionar sobre su evolución y desarrollo, el estado actual y los retos que ésta tiene en el ejercicio de la autonomía política y administrativa dentro del Estado Mexicano que se debate entre las prácticas centralistas y la descentralización administrativa.

POLÍTICAS PÚBLICAS ACTUALES IMPULSORAS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN SINALOA

En materia de Administración Pública Municipal con enfoque Gerencial se presentaron en el Foro dos casos: el de la reciente reforma a los respectivos Reglamentos de la Administración Pública Municipal, de Culiacán y de Navolato, para incorporar en la estructura orgánica del Ayuntamiento la Gerencia Civil de Obras y Servicios Públicos, en lo que respecta a Culiacán, y el Administrador Municipal, como es el caso del Municipio de Navolato.

Ambos cargos se instituyeron en el año del 2014, al inicio de las actuales administraciones del Lic. Sergio Torres Félix, Presidente Municipal de Culiacán, y el Lic. Miguel Enrique Calderón Quevedo, Presidente Municipal de Navolato.

Las premisas en que se basaron estos cambios estructurales con criterio gerencial son:

Primero, que no obstante el amplio rango de atribuciones y competencias que tiene, con fundamento con el Artículo 115 constitucional, hoy el Municipio, éste actúa con mayor autoridad y presencia en el campo del Desarrollo Urbano y de los Servicios Públicos quedando cada vez más minimizado el ejercicio de sus atribuciones constitucionales en materia de seguridad pública, del desarrollo económico y social, que tradicionalmente lo ha caracterizado.

Para lograr resultados y mayor eficacia en ambos rubros, anteriormente responsabilidad de directores generales o directores de área, se hacía necesaria una coordinación de esfuerzos, a cargo de una sola estructura, para, entre otras prioridades, evitar duplicidad de funciones, optimizar recursos, mejor comunicación y así lograr más rápidamente resultados en los servicios prestados contribuyendo al bienestar de la comunidad.

Segundo, que la inmediatez con las necesidades de la población, hace de la prestación de servicios públicos, obras públicas, el desarrollo urbano y la ecología, un campo de actuación que debe estar alejado de la política y por consecuencia no lo deben impactar los cambios de los titulares por motivos institucionales. El perfil técnico de estos servidores públicos y su permanencia en sus cargos, trascendiendo períodos de gobierno, propicia el mejor aprovechamiento de conocimientos y experiencias adquiridas, y que solamente mediante la evaluación metódica y periódica del desempeño, solamente

así, se pueda cambiar a los titulares cuando no cumplen con los indicadores de desempeño asignados legalmente.

En base a estos razonamientos es que se instituyeron, en Culiacán, la Gerencia Municipal de Obras y Servicios Públicos, y en Navolato, la figura del Administrador Público Municipal, introduciendo de esta manera a la administración municipal criterios gerenciales tradicionalmente propios o exclusivos de las prácticas de la administración privada, con el objetivo de lograr eficacia en la acción de los administradores públicos.

Esto debe fortalecer al Municipio, máxime si se combina en un futuro próximo con medidas institucionales de Gobierno Abierto, que permite la participación de la población en las decisiones públicas. Se estima que funcionarios profesionalizados en estas áreas y sin ser cautivos de lineamientos políticos partidistas o de cualquier titular en la Presidencia Municipal, trabajando conjuntamente con la población, cumplirán eficazmente con sus responsabilidades y beneficiarán mejor a la comunidad, pues es lógico suponer que habiendo un funcionario capaz atendiendo directamente los problemas que le plantea la población, redundará en la satisfacción plena de las necesidades de los administrados.



INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES

La ponencia con la que participó el Coordinador de Desarrollo Tecnológico del Ayuntamiento de Culiacán, cuyo título *Innovación Tecnológica para Generar Valor en un Gobierno Abierto*, en la que expuso el programa qué, bajo su responsabilidad, aplica el Ayuntamiento de Culiacán para utilizar la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) en el desarrollo institucional, con el propósito de que la población no solamente realice trámites administrativos a distancia, utilizando la tecnología, lo cual le representa beneficios por no tener que ir a hacer “colas” en las ventanillas; también pueda acceder a la información con que cuenta el Municipio en todos sus sectores de actividad, para participar en la toma de decisiones, o sencillamente para pedir transparencia o rendición de cuentas a los funcionarios.

Esto, que por su naturaleza significa una innovación administrativa, está en proceso en el Municipio de Culiacán, con avances importantes según lo manifestó el titular del Área en su ponencia.

Esperamos ver resultados en la instrumentación de estas tecnologías en el corto plazo, que de lograrse, pronto dotaran a la administración del municipio de Culiacán de una plataforma tecnológica que servirá a estas nuevas prácticas administrativas de Gerencia Civil y Gobierno Abierto.